



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



Crédito N° 4934902241
Concepto: Multas Fiscal.
Importe: \$ 2,800.00
Más Accesorios legales.

NOMBRE: LOPEZ JUAREZ JULIO CESAR.
DOMICILIO: PRIVADA LI. VERDAD N° 1687 OTE.
COLONIA: ZONA CENTRO.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 13 de Noviembre del 2019, los suscritos C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño y C. Silvestre Ríos Andrade, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4934902241, de fecha 07 de Junio del 2019, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 2,800.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. LOPEZ JUAREZ JULIO CESAR, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 13 de Noviembre del 2019.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. OSCAR G. BETANCOURT TREVIÑO
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. SILVESTRE RIOS ANDRADE.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

/jfm.*

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4934902241 en cantidad de \$ 2,800.00, por concepto de Multas de Incumplimiento RV, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. LOPEZ JUAREZ JULIO CESAR, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Privada Lic. Verdad con N° 1687 Oriente de la Colonia Zona Centro no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 03 de Septiembre del 2019 y 24 de Septiembre del 2019, los Notificadores – Ejecutores C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño y C. Silvestre Ríos Andrade, manifiestan que el Contribuyente C. LOPEZ JUAREZ JULIO CESAR, al tratar de diligenciar el crédito 4934902241 de fecha 07 de Junio del 2019, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. LOPEZ JUAREZ JULIO CESAR, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el mandamiento de ejecución de una Multa Fiscal, con **crédito No. 4934902241 en cantidad de \$ 2,800.00**, por concepto de Multas por Incumplimiento del RV, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. LOPEZ JUAREZ JULIO CESAR, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA
No. Multa 100512189870203C51190 No. Crédito 4934902241
Adeudo \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 2

131806



NOMBRE: LOPEZ JUAREZ JULIO CESAR
DOMICILIO: PRIV LIC VERDAD OTE No. 1687 / ENT GUERRERO Y ALDAMA C.P.27000
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
R.F.C.: LOJJ7103262N8

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$2,800.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE EJECUCION FISCAL (EXTEMPORANEO CD) el día 22 de Marzo de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 10 de Abril de 2019, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesos legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesos legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 7 DE JUNIO DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
 Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA
 No. Multa 100512189870203C51190 No. Crédito 4934902241
 Adeudo \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
 Expediente 2

081902



NOMBRE: LOPEZ JUAREZ JULIO CESAR
 DOMICILIO: PRIV LIC VERDAD OTE No. 1687 / ENT GUERRERO Y ALDAMA C.P.27000
 COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: TORREON
 MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
 R.F.C.: LOJJ7103262N8

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de TORREON, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez y seis horas y TREINTA minutos, del día TRES del mes de SEPTIEMBRE del año de DEL MIL DIECINUEVE el que suscribe C. OSCAR GERARDO BEINCOURT TRUJANO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF 1 0161 1 2019, de fecha 07 de ENERO de 2019, con vigencia del 07 de ENERO de 2019 al 31 de DICIEMBRE de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 7 de Junio de 2019 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4934902241, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle PRIV LIC VERDAD OTE No. 1687 colonia TOMBO CENTRO con código postal C.P.27000 del municipio de TORREON, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LA NOMENCLATURA OFICIAL Y ASÍ COMO POR EL NÚMERO SEÑALADO AL EXTERIOR DEL DOMICILIO

En presencia de los testigos de asistencia C. JULIO CESAR MEJIA SALAZAR

quien se identifica con CREDECIAL PARA VOTAR FOLIO 138201935 3827 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL y tiene su domicilio en MARABU #524, Colonia Ex-Hacienda Los Angeles y C. RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ

Y tiene su domicilio en CALLE EL FRENO # 224, COLONIA EL ROSAL II

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias HABIENDO POR OTRA PERSONA, QUIEN INFORMA SER EL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA, Y QUIEN NO PROPORCIONA SU NOMBRE; Y MANIFIESTA QUE LA PERSONA A LOCALIZAR TIENE MÁS QUE NO VIVE ALLÍ; QUE SU DOMICILIO ES EN CALLE CARMONA # 1007 SUR, COLONIA LAS FLORES, EN CD. LERDO, AGO-

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C NO PROPORCIONA SU NOMBRE quien ocupa el inmueble ubicado en PRIV. LIC. VERDAD # 1668 BIS OTE, TORREÓN CENTRO

y manifiesta vivir en el mismo desde HACE ALGUNOS AÑOS, NO CUANTIFICADO cuyas características son FACHADA COLOR CREMA; PUERTA METALICA VERDE

y se identifica con NO SE IDENTIFICÓ; MEDIA FILIACIÓN; SEXO FEMENINO; TER MODERNA C/MA; CABELLO NEGRO; COMPLEJIÓN REGULAR; 1.55 ESTATURA; 50 AÑOS APROX. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente VIVE UNA PERSONA DE LA CUAL YA TIENE TIEMPO VIVIENDO ALLÍ; Y QUE NO ES LA PERSONA A LOCALIZAR, YA QUE LA MISMA SI VIVIÓ ALLÍ, Y HACE AÑOS QUE SE FUE, TIENE ENTENDIDO QUE A CD. LERDO, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C NO PROPORCIONA SU NOMBRE

quien ocupa el inmueble ubicado en PRIV. LIC. VERDAD # 1688 OTE, TORREÓN CENTRO

y manifiesta vivir en el mismo desde NO INFORMO cuyas características son FACHADA COLOR CAFE; 1 VENTANA; 1 PUERTA METALICA; 2 PISOS; PUERTA METALICA BLANCA

y se identifica con NO SE IDENTIFICÓ; MEDIA FILIACIÓN; SEXO MASCULINO; TER BLANCA; CABELLO CASTAÑO; COMPLEJIÓN REGULAR; 1.70 ESTATURA; 45 AÑOS APROXIMADOS y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente IGNORA SI LA PERSONA A LOCALIZAR VIVE O VIVIÓ ALLÍ, QUE NORMALMENTE NO TIENE NINGUNA RELACION CON LOS VECINOS

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LOPEZ JUAREZ JULIO CESAR en el domicilio fiscal PRIV LIC VERDAD OTE No. 1687 / ENT GUERRERO Y ALDAMA C.P. 27000, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las DIEZ Y SEIS horas con CUARENTA Y CINCO minutos del día TRES del mes de SEPTIEMBRE del año de DOCE MIL DIECINUEVE ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo Testado NO TIENE VALIDEZ CONSTE

<p><i>Julio César Mejía Sánchez</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p><i>Ricardo Rodríguez Sánchez</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
<p><i>SE NEGÓ A FIRMAR</i> <i>NO PROPORCIONA NOMBRE</i> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p><i>SE NEGÓ A FIRMAR</i> <i>NO PROPORCIONA NOMBRE</i> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

Oscar Gerardo Belmonte Treviño
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

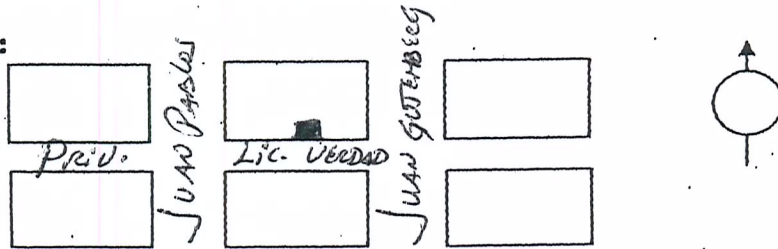
Coahuila
de Zaragoza

INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrieron quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con LOPEZ JUANES JUAN CESAR en el domicilio ubicado en PRIV. CIC VERDAD - OTE., # 1687, Torreon Centro el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo la vista y constato que tiene las características siguientes FACONOS BLANCA; REJA DE HERRERIA; PUERTA METALICA; 1 VENTANA

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 493490224 Fecha 07/JUN/2019 Notificador Oscar Gerardo Betancourt Treviño
Diligencia MANDAMIENTO DE EJECUCION

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
 está deshabitado no atiende llamado no hay nada visible local cerrado
 no existe el número la calle es inexistente habitado por otra persona
 eventualmente asiste el contribuyente nada mas está por las noches no atendieron citatorio
 otros: Informa propietario de la vivienda quien no proporciona su nombre y que la persona a localizar tiene ados que no vive ahí; que su domicilio es en el

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

credencial de elector cartilla militar pasaporte mexicano licencia de conducir
Documento número _____ Fecha de expedición _____
Autoridad _____ Media filiación en caso de no haber mostrado identificación PERO MASCULINO; TEL MORINO; CABELLO NEGRO; COMPLEJION REGULAR; 1.70 ESTATURA; 53 AÑOS APROX.

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. 739 REP AGUA _____ GAS _____

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila, a 03 de SEPTIEMBRE de 2019. Hora 16:30

Oscar Gerardo Betancourt Treviño
NOTIFICADOR - EJECUTOR

*1 Calle Cesarica #1007 Sur, Colonia Las Flores en CD. Cerdo, Dgo.

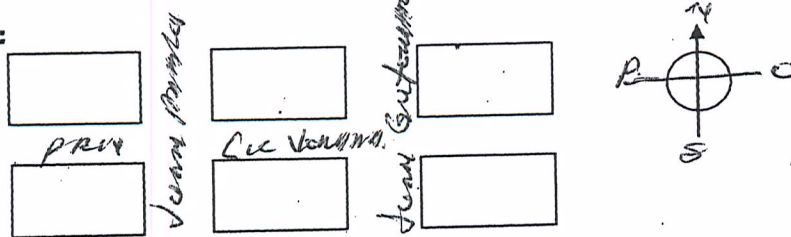
INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con Lopez Juanes Julio Cesar en el domicilio fiscal ubicado en PRIV. Lic. Venando Ote. 1687 contos el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:

Factura aluminio y pintura, e pintura, puerta metálica.
reja aluminio

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 093490224 Fecha: 07/06/2019 Notificador: Sebastián Pico Anonimo
Diligencia: administración de ejecución

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
 está deshabitado no atiende llamado no hay nada visible local cerrado
 no existe el número la calle es inexistente habitado por otra persona
 eventualmente asiste el contribuyente nada mas está por las noches no atendieron citatorio
 otros: ent. persona en este domicilio de la persona que se menciona en el acta de la diligencia en Calle Coahuila Nueva 1687 3014 Colonia Los Pinos, Co. Leona, Dgo

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

Credencial de Elector Pasaporte Mexicano Cartilla Militar Cédula Profesional licencia de conducir. Documento número: _____ Fecha de expedición: _____
 Autoridad: _____ Otro documento: _____
 Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: persona aprox 52 años, tez morena, pelo oscuro, 1.70 mts estatura, complexión robusta, 3570 años de edad

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: 739 REP AGUA Nº: _____ GAS Nº: _____

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 24 de septiembre de 2019. Hora: 14:50

EL NOTIFICADOR

Sebastián Pico Anonimo

N.L. 24/09/19



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA
No. Multa 100512189870203C51190 No. Crédito 4934902241
Adeudo \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 2

081902



NOMBRE: LOPEZ JUAREZ JULIO CESAR
DOMICILIO: PRIV LIC VERDAD OTE No. 1687 / ENT GUERRERO Y ALDAMA C.P.27000
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
R.F.C.: LOJJ7103262N8

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de TORREON, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:00 horas y 00 minutos del día 24 del mes de Septiembre del año de 2019, el que suscribe C. Ernesto Prado Arevalo notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número NGCF 10142 / 2019, de fecha 07 de mayo de 2019, con vigencia del 07 de mayo de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 7 de Junio de 2019 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4934902241, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle PRIV LIC VERDAD OTE No. 1687 colonia Centro de San Cuatrecasas con código postal C.P.27000 del municipio de TORREON, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

por no encontrarlo en el domicilio fiscal proporcionado en el presente requerimiento de pago y por tener este domicilio en un terreno que pertenece a un tercero y no tiene acceso a la calle.

En presencia de los testigos de asistencia C. Emanuel Guerra quien se identifica con CREDENCIAL PARA VERIFICAR NÚMERO 1363058037615 y tiene su domicilio en Blvd. Prisco Guerra No. 89, Colonia División del Norte y C. José Luis Nava Chávez quien se identifica con CREDENCIAL PARA VERIFICAR NÚMERO 1209056741095.

Y tiene su domicilio en calle clon No 281 colonia Ampliación municipal con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias información en otro

domicilio del la persona que se busca transcurridos años desde
su nacimiento y fue su nuevo domicilio en Calle Compañía Nueva
1007, colonia Los Pinos, en Cd. Lerma, Pco.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA)

C Al no proporcionar su domicilio quien ocupa el inmueble ubicado en priv. Lic. Verdadero No 1688 - PMS OTE. colonia Centro

y manifiesta vivir en el mismo desde hace muchos años cuyas características son fachada blanca, planta alta y ventana

y se identifica con no se identifica y señala

que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no lo conozco ya que no tengo ya muchos años en ese domicilio, la persona que se busca tiene un domicilio en Lerma seguido,

se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C Al no proporcionar domicilio quien ocupa el

inmueble ubicado en priv. Lic. Verdadero No 1688 OTE. colonia Centro

y manifiesta vivir en el mismo desde hace tiempo, no cuyas características son fachada blanca, planta alta, ventana, planta alta y ventana con alacena

y se identifica con no se

identifica y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente persona que ocupa actualmente ese domicilio y a eso no tiene relación con sus vecinos

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LOPEZ JUAREZ JULIO CESAR en el domicilio fiscal PRIV LIC VERDAD OTE No. 1687 / ENT GUERRERO Y ALDAMA C.P. 27000, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con diez minutos del día 24 del mes de septiembre del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia

señalados.

~~XXXXXXXXXX~~

[Handwritten signature]

<i>Enrique Guzmán Arriaga</i>	<i>José Luis Nava Cifuentes</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<i>no firma</i>	<i>no firma</i>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<p><i>José Luis Nava Cifuentes</i></p> <hr/> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>
